



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00027-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintisiete de enero de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD, incoada por PAULA ANDREA VASQUEZ MONSALVE, frente a JAVIER GIOVANNI, MARÍA DORALBA, LUZ MARIBEL, CLAUDIA PATRICIA, CARLOS ALBERTO y JHON FERNANDO VASQUEZ MONSALVE, como herederos determinados de FRANCISCO JAVIER VASQUEZ ANGEL y FILIACION DE LA PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL, frente a OVIDIO FRANCISCO, WILLIAM OSWALDO, IVETTE DE JESUS y VICTOR ESTEBAN TORO ARANGO, como herederos determinados de OVIDIO TORO FERNANDEZ, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 74 del C.G.P, APORTARÁ un nuevo poder en el que se indique con precisión el nombre de los herederos determinados del fallecido RANCISCO JAVIER VASQUEZ ANGEL, demandados en impugnación.

SEGUNDO: Por cuanto en el hecho 8º de la demanda se anuncia que en la actualidad se encuentra abierto el proceso sucesorio del OVIDIO TORO FERNANDEZ, aportará copia del auto de reconocimiento de los herederos.

TERCERO: Acorde con lo anterior, aportará certificación del estado actual del proceso de sucesión adelantado ante el Juzgado Primero de Familia de Envigado, Antioquia.

CUARTO: Deberá excluir la pretensión CUARTA, por cuanto se trata de una pretensión incierta e indeterminada, debido a que a la fecha el proceso

RADICADO 05266 31 10 002 2022-00027-00

de sucesión no ha concluido y, por ende, no cuenta con sentencia aprobatoria de la partición.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 08 Fijado hoy, 28 de enero de 2022 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba
Secretaria

(m)